ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. HISB-CD-033-2024

CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA 890.205.456-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION:	**DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO** Gerente C.C No. 27.984.033 de Barbosa
CONTRATISTA: IDENTIFICACION:	**INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S.** NIT. 901.448.961-5 R.L. YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS C.C. No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA".
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($7.591.255,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será por **DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.
FECHA DE INICIO:	03 de enero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de marzo de 2024.

En Barbosa, Santander, a los tres (03) días del mes de marzo de 2024, **DIANA MARÍA DÍAZ VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.174.156 expedida en Puente Nacional, Santander – Administradora de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo en calidad de SUPERVISORA; y **YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C., representante legal de **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S.,** con NIT. 901.448.961-5, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y actuando en nombre propio y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente acta, con la cual se inicia la ejecución del contrato.

El Contratista acepta que, en caso de aplicar el pago de Estampillas Departamentales, estas deberán presentarse canceladas junto con la presentación de la cuenta de cobro y de aplicarse el pago de estampillas Municipales, el valor de las mismas, sea deducido del valor del contrato principal.

Revisados y verificados los requisitos para contratar, se da inicio a la ejecución del presente contrato y su terminación deberá ocurrir el próximo 31 de marzo de 2024.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron.

POR LA E.S.E.

DIANA MARÍA DÍAZ VANEGAS
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS
C.C. No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C.
R.L. INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S.
NIT. 901.448.961-5